

NOTA ACLARATORIA A LA INSTRUCCIÓN SEGUNDA. EXPEDIENTE ACADÉMICO

Con respecto a las instrucciones de la Dirección General de Política Educativa para la aplicación de lo dispuesto en la Orden 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre evaluación en la Educación primaria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón, se pretende puntualizar y aclarar la instrucción Segunda referida al Expediente académico, de tal manera que cuando dice:

“Para los alumnos que se hayan matriculado en el curso 2007-2008 por primera vez en el centro, ya sea en 1º de primaria o por nueva incorporación en alguno de los demás cursos de esta etapa”

se está haciendo referencia tanto a los alumnos que en el curso 2007-2008 **se encuentran cursando 1º de Educación primaria** como a las **altas o nuevas incorporaciones** que se hayan producido en el centro **en cualquiera de los demás cursos** de Educación primaria.